



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA  
CCAA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.**

Información relativa a los convenios suscritos con la comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local.

A fecha de hoy, no existen convenios firmados con la comunidad autónoma en materia de gasto social, sin embargo, en los presupuestos del año 2.019 se han recogido unos convenios, que por su naturaleza se prorrogan todos los años y se incluyen de forma automática en los presupuestos municipales.

- **CONVENIOS.**

**PRORROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE AYUDAS  
ECONÓMICAS FAMILIARES.**

- Identificación de la Administraciones Públicas y entidades suscriptoras:
  - o Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
  - o Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
- Objeto del convenio. Actualmente en trámite
  - o Título: Ayudas Económicas a Familiares.
  - o Objeto del convenio: concederá ayudas económicas a familias con menores a cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos.
  - o Clasificación presupuestaria: 231.489.00.17
- Fecha de suscripción de la prórroga
  - o Fecha de suscripción del convenio originario 31 de octubre de 2013 (Convenio de cooperación entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Mairena del Alcor en materia de Ayudas Economicas Familiares. Con posterioridad se han venido suscribiendo prórrogas adicionales, siendo la quinta la del ejercicio 2018.
  - o Fecha de duración: 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Importe de los pagos estimados.
  - o Importe: Créditos Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación: 6.134 euros y Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social: 30.709 euros.
  - o Pendiente de cobro ejercicios anteriores: 0,00 euros.
- Especificación de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N/tRnpN+m21Pn50iP7FPdA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Cabello Pilares	Firmado	21/10/2019 12:36:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N/tRnpN+m21Pn50iP7FPdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N/tRnpN+m21Pn50iP7FPdA==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

- El convenio al ser una prórroga del firmado en el año 2013, no se ha adaptado a la normativa en vigor, y por tanto no recoge la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación.

-Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2019. Boja núm. 142 de 25 de julio de 2019.

-Orden de 7 de octubre de 2019, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2019, con crédito procedente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.Boja núm. 197 de 11 de octubre de 2019.

### CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DROGODEPENDENCIA.

- Identificación de la Administraciones Públicas y entidades suscriptoras:
  - Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias
  - Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
- Objeto del convenio.
  - Título: Mantenimiento de un centro municipal de drogodependencia.
  - Objeto del convenio: Mantenimiento de un centro municipal de drogodependencias, ubicado en el término municipal, a fin de redundar en una ampliación de la cobertura que reciben los problemas derivados del uso de las drogas y adicciones, mediante el sostenimiento de las actividades propias de dicho centro.
  - Clasificación presupuestaria: 231.131.11.00 para los gastos de personal y 231.226.99.04 para los gastos corrientes del programa.
- Fecha de suscripción del convenio.
  - Fecha de suscripción del convenio. Por determinar
  - Fecha de duración: 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Importe de los pagos estimados.
  - Importe: Subvención solicitada: 65.358,10 euros//Aportación Municipal: 20.822,42€
  - Pendiente de cobro ejercicios anteriores: 0,00 euros.
- Especificación de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación.
  - El convenio no se ha adaptado a la normativa en vigor, y por tanto no recoge la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación.

Observaciones: Hasta el ejercicio 2018 se han venido suscribiendo los convenios con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Con la nueva reorganización administrativa de la Junta de Andalucía los del ejercicio 2019 los va a gestionar el Servicio Andaluz de Salud.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	N/tRnpN+m2lPn50iP7FPdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Cabello Pílares	Firmado	21/10/2019 12:36:33
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N/tRnpN+m2lPn50iP7FPdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N/tRnpN+m2lPn50iP7FPdA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**FINANCIACION DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

- Identificación de la Administraciones Públicas y entidades suscriptoras:  
(Transferencias de financiación)
  - o Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
  - o Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
- Objeto del convenio.
  - o Título: Servicios sociales Comunitarios.
  - o Objeto del convenio: Orden de 25 de julio de 2019, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2019.
  - o Clasificación presupuestaria: 231.131.01.00 “Equipo técnico de Servicios Sociales”
- Fecha de publicación
  - o Fecha de publicación en el BOJA núm. 146 de 31 de julio de 2019.
  - o Fecha de duración: 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Importe de los pagos estimados.
  - o Importe: 101.087,34€ (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (82.392,30€) y Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (18.695,04€).
  - o Ingresado: 101.087,34 euros
  - o Pendiente de cobro: 0,00 euros.
- Especificación de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación.
  - o No se ha adaptado a la normativa en vigor, y por tanto no recoge la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación.

El Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se suscribe el 5 de mayo de 1988, prorrogándose desde 1989 hasta la fecha.

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA núm. 85, de 20 julio), establece en su artículo 2 que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación) y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, conforme a las reglas que en el mismo se establecen.

Conforme al artículo 5 del citado Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se abonarán a las Entidades Locales, en concepto de transferencias de financiación, una vez adoptado el acuerdo de distribución de créditos por parte del órgano competente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N/tRnpN+m21Pn50iP7FPdA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Cabello Pilares	Firmado	21/10/2019 12:36:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N/tRnpN+m21Pn50iP7FPdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N/tRnpN+m21Pn50iP7FPdA==</a>			



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN.**

- Identificación de la Administraciones Públicas y entidades suscriptoras:
  - o Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
  - o Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
- Objeto del convenio.
  - o Título: Programa de Tratamiento a Familias con Menores en Situación de Riesgo o Desprotección.
  - o Objeto del convenio: Tratamiento a Familias con Menores en Situación de Riesgo o Desprotección
  - o Clasificación presupuestaria: 231/226.99.07
- Fecha de suscripción del convenio.
  - o Fecha de suscripción del convenio 11 de febrero de 2016, prorrogado por la Cláusula adicional tercera el 23 de abril de 2019.
  - o Fecha de duración: 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020.
- Importe de los pagos estimados.
  - o Importe: Subvención Consejería: 88.806 euros//Aportación Municipal: 15.198,24€
  - o Ingresado: 29.602,00 Y 59.204,00 euros
  - o Pendiente de cobro: 0,00 euros.
- Especificación de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación.
  - o El convenio no se ha adaptado a la normativa en vigor, y por tanto no recoge la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación.

**CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (APRODI)**

- Identificación de la Administraciones Públicas y entidades suscriptoras:
  - o Fundación Andaluza de Servicios Sociales
  - o Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
- Objeto del convenio.
  - o Título: Desarrollo del Programa de Estancia Diurna con terapia ocupacional para personas con discapacidad
  - o Objeto del convenio: Ejecución del Programa de Estancia Diurna con terapia ocupacional para personas con discapacidad a través de APRODI, para un determinado número de plazas, media pensión y transporte
  - o Clasificación presupuestaria: Presupuesto del Organismo
- Fecha de suscripción del convenio.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N/tRnpN+m21Pn50iP7FPdA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Cabello Pilares	Firmado	21/10/2019 12:36:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N/tRnpN+m21Pn50iP7FPdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N/tRnpN+m21Pn50iP7FPdA==</a>			



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

- Fecha de suscripción del convenio. 19 mayo 2004
- Fecha de duración: Indefinida salvo denuncia de alguna de las partes
- Importe: Subvención solicitada: 74.236,54 euros//Aportación Municipal: 85.500 €
- Pendiente de cobro ejercicios anteriores: 0,00 euros.
- Especificación de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación.
  - El convenio no se ha adaptado a la normativa en vigor, y por tanto no recoge la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación.

La Vice-Interventora

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N/tRnpN+m21Pn50iP7FPdA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Cabello Pilares	Firmado	21/10/2019 12:36:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N/tRnpN+m21Pn50iP7FPdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N/tRnpN+m21Pn50iP7FPdA==</a>			